



000

037

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38754 Año 108

Guayaquil, viernes 12 de abril de 1991

3 secciones 36 páginas

10-B GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDEFATIGABLE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDEFATIGABLE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de enero de 1991, ante el Notario del Cantón Santa Cruz, abogado Segundo Brito Noriega; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000871 el 25 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3017 el 3 de abril de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rosaura Cedeño de Sievers, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 500'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 502'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en especie, mediante el aporte de bienes inmuebles y muebles.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero uno al quinientos dos mil inclusive.

Guayaquil, 8 de abril de 1991
ABG. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Abr.12

HACE
100 AÑOS

Desde Chile: Se ha celebrado la renovación del contrato con el teléfono trayéndolo para que transmita todo telegrama oficial por la suma de seis mil pesos anuales.

Domingo, 12 abril de 1891